

de los meritos del Alma bien-aventurada. Pero si conozca el Entendimiento todas estas cosas de potencia de Dios absoluta: Es question Escolastica, y por esto aqui no la tratamos.

## CAPITULO XVIII.

## ALGUNAS DUDAS SOBRE LA BIENAVENTURANZA de las Almas.

**L**A primera duda que ocurre es, si la bienaventuranza que tienen las Almas en el Cielo, se pueda tener acá en esta vida? Algunos Hereses defendieron la parte afirmativa, como escribe San Basilio en la *Epist.* 186. y Theodoro, *lib. 4. Hereticarum fabularum*. Pero el error de estos fue condenado en el Concilio Viennense, y se refiere en la Clementina *Ad nostrum, de hereticis*. La verdad Catholica es, que segun ley ordinaria de Dios, es imposible tenerla en esta vida. La razon es, porque la bienaventuranza, como arriba notamos, consiste en la clara vision y fruicion de Dios. Y verdaderamente el mismo Dios dice en el Exodo: (*Exod. 23.*) *Non videbit me homo, & vivet.* „No me verá el hombre mientras vive. Lo

mismo significa San Pablo, diciendo: (*Hebr. 13.*) *Non habemus hic manentem Civitatem, sed futuram inquirimus:* „No tenemos aqui Ciudad permanente; buscamos la futura. Y Santo Thomàs en la *prima secunde, quest. 5. art. 3.* prueba la misma verdad por esta razon. Como la bienaventuranza llena todo nuestro deseo, de ahí es que en esta vida no puede tenerse; porque como es mortal, de ninguna manera puede ser que tengamos perpetuamente sus bienes. Fuera de que en esta vida siempre estamos sitiados del horror de la muerte, y de varias enfermedades: cada momento suceden calamidades: el entendimiento está sujeto à la ignorancia, la voluntad à la malicia, y finalmente el cuerpo está expuesto à mil miserias. Y

por

por fin en esta vida nadie está contento con su suerte.

2. La segunda duda es, si la bienaventuranza del Alma unida con el cuerpo será mas perfecta, que lo es la del Alma separada del cuerpo? Respondo, que entonces la bienaventuranza será mas perfecta, y mayor extensivamente; pero intensivamente permanecerà la misma. Y porque estos terminos son Escolasticos, los explicarè con mas claridad. El Alma bienaventurada tiene ahora en sí misma su bienaventuranza; pero quando se reuna con su cuerpo, se la comunicará y participará; y esto es, hacerse mayor extensivamente la bienaventuranza. Digo tambien, que la Alma recibirá fumo deleyte, no solo por su bienaventuranza, sino tambien tendrá un cierto gozo accidental por la bienaventuranza y gloria de su cuerpo: porque sin duda tendrá mayor alegria quando vea su cuerpo glorioso, que no ahora que le ve muerto en el sepulcro; y por esta parte la bienaventuranza será mayor, pero solo accidentalmente. Pero que la bienaven-

turanza de la alma separada del cuerpo será intensivamente la misma que tendrá unida con su cuerpo, es manifesto, porque el objeto beatifico será el mismo, serán los mismos meritos, y el mismo lumbre de gloria: con que la bienaventuranza será la misma con la presente bienaventuranza, como se declara con el siguiente exemplo. La luz de una candela, quantos mas entraren en el aposento donde alumbrá, tantos mas alumbrará, y à tantos mas se comunicará; y con todo esto aquella luz siempre es, y se queda la misma: pues la misma razon hay para la bienaventuranza. Replicará alguno: El Alma unida con su cuerpo es mas perfecta, y tambien obra mas perfectamente: luego quando esté junta con su cuerpo, producirá mas perfecta operacion beatifica. Respondo, que esto es verdad en las operaciones naturales que ella produce con su fuerza y potencia natural: mas para la Vision beatifica necesariamente se requiere el lumbre de gloria, sin el qual no puede producir el Alma la operacion

bea:

beatifica. Por lo qual si despues de la resurreccion del cuerpo, y de la union con el Alma el lumbre de gloria no ha de ser mayor, sino el mismo que antes, se seguirá tambien, que la bienaventuranza se quedará la misma que era antes. Y esta doctrina es de Santo Thomàs en la *prima secunda*, *quest. 4. art. 5. ad 5.* de Cayetano en el mismo lugar, de Durando en el 4. de las Sentencias, *dist. 49. q. 7.* y de otros muchos Theologos, aunque Santo Thomàs sobre el 4. de las Sentencias, *dist. 49. q. 1. art. 4.* defiende lo contrario con el Maestro de las Sentencias.

3 La tercera duda es, si para adquirir la bienaventuranza sean necesarias las buenas obras? Muchos Hereges antiguos y modernos juzgaron, que no eran necesarias. Pero la Santa Escritura tan manifestamente enseña lo contrario, que demuestra evidentissimamente quanta sea la ceguedad de los Hereges. Christo por San Mathèo responde al mancebo, que le preguntò, que haria para salvarse? (*Matth. 19.*) *Si vis ad vitam ingredi, serva man-*

*data*: „ Si quieres entrar en „ la vida, guarda los Mandamientos. Y al *cap. 20.* se dice que à los operarios no se les diò el jornal, sino porque havian trabajado en la Viña: Antes bien por las buenas obras darà Christo la bienaventuranza, como por las malas condenaciones, y penas del Infierno. Por esso dirà à los buenos: (*Matth. 25.*) *Possidete Regnum*: „ Poseed el Reyno. Despues añadirà la causa: *Esuri- vi enim, & dedistis mihi manducare*: „ Porque tuve „ hambre, me disteis de comer. Y San Pablo à los Romanos dice: (*Rom. 8.*) *Si spiritu facta carnis mortificaveritis, vivetis*: „ Si con el „ espiritu mortificareis las obras „ de la carne, vivirèis. Item, San Pedro en su Epistola 2. dice: (*2. Petr. 1.*) *Satagite, ut per bona opera certam vestram vocationem, & electionem faciatis*: „ Poned cuidado, en que „ por las buenas obras hagais „ cierta vuestra vocacion y „ eleccion. Demàs de esto digo, que à los adultos no solamente son necesarias las buenas obras, sino tambien la Fè, sin la qual

es imposible agradar à Dios, como dice San Pablo. (*Hebr. 11.*) Esta verdad de Fè està aprobada por los Santos Padres, y definida en el Sagrado Concilio Tridentino, *sess. 6. cap. 11. cant. 2.* Dixe, que à los adultos es necesaria la Fè, ademàs de las buenas obras, porque à los niños sin uso de razones bastan las obras y meritos de Christo, comunicados à ellos por la virtud del Sagrado Bautismo.

4 La quarta duda es, si la bienaventuranza se pueda adquirir con solas las fuerzas naturales? Respondefe que no: porque para esto es necesario el Divino auxilio, como lo afirma en muchos lugares la Sagrada Escritura: como en la Epistola *ad Romanos*, donde dice: (*Rom. 6.*) *Gratia Dei vita eterna*: „ La vida eterna „ es gracia de Dios. Y por San Juan habla Christo de sus ovejas, diciendo: (*Joann. 10.*) *Ego vitam eternam do eis*: „ Yo les doy la vida eterna. Y en el Psalmo: (*Psal. 83.*) *Gratiam & gloriam dabit Dominus*: „ El Señor darà la „ gracia y la gloria. Y otra

vez el Plalmista dice: (*Psal. 138.*) *Etenim illuc manus tua deducet me*. „ De verdad me llevará allá tu mano: esto es, que al Cielo nadie puede llegar sin el Divino auxilio. La razon misma lo demuestra tambien claramente. Porque como la bienaventuranza exceda à la humana naturaleza, por esso es necesario el lumbre sobrenatural de la gloria, con que se eleve el Alma para ver à Dios. Luego el Alma por sus fuerzas naturales no puede adquirir la bienaventuranza. Lo mismo afirma Santo Thomàs en la *prima secunda*, *q. 5. art. 5.* porque el Alma racional (dice) ninguna proporcion tiene con Dios, que es el objeto beatifico, y de orden mucho mas eminente. Replicarà alguno: si esto es así, síguese que la naturaleza es imperfecta, y que carece de aquellas cosas que necesariamente debia tener, supuesto que el hombre no puede conseguir por sí mismo el fin propio, para que fue criado. Ademàs se sigue, que el hombre es de mas vil condicion que todas las demás be-

tias naturales, que por sí mismas consiguen su fin natural. Respondo: si el hombre de ninguna manera consiguiere su bienaventuranza, que es su propio fin, verdaderamente estuviera la naturaleza humana destituida de las cosas que le son necesarias: mas por quanto puede conseguir esta bienaventuranza mediante el Divino auxilio, el qual siempre tenemos prompto; no se sigue que la naturaleza carezca de las cosas necesarias. A lo segundo respondo, que esta objecion de nuestra mas la excelencia, y la dignidad, así del hombre, como de su mismo fin, como el que es tan soberano y eminente, que para conseguirle es necesario el Divino auxilio; pero el fin de las otras cosas naturales es baxo y abatido, y por esso pueden conseguirle con poco trabajo.

5 La quinta duda es: si las preces y suffragios hechos por un Alma librada del Purgatorio, y que ya se halla bienaventurada en el Cielo, la ayudan de algun modo? Respondo, que la ayudan, no tanto para la satisfaccion, pues ya

la cumplió, quanto para el honor: porque con nuestras Oraciones y Sacrificios recibe honra aquella Alma, como dice la Iglesia en las Oraciones secretas de la Misa: *Ut illis proficiat ad honorem, nobis autem ad salutem*: „ Para que „ à ellos les aproveche para „ honor, y à nosotros para „ salud. Y San Agustín en su Enchiridio, *cap. 110.* hablando de los suffragios dice: *Pro valde bonis gratiarum actiones sunt*: „ Por los muy „ buenos (son los bienaventurados) vienen à ser acciones „ de gracias. De aqui se sigue, que no se deben ofrecer suffragios por las Almas bienaventuradas, que reynan con Christo, como dice Innocencio III. *in cap. Cum Martha. Extrav. de Celebrat. Missar.* Y San Agustín *de Cura pro mortuis, cap. 1.* Finalmente tambien enseñan los Theologos Escolasticos sobre el 4. de las Sentencias, *dist. 45.* que con estos suffragios propriamente hablando no pueden ser ayudadas las Almas, porque ya están libres de las penas, por las que eran los suffragios. Con todo esto

es verdad, que de dos modos pueden ayudar nuestras oblaciones à las Almas bienaventuradas en quanto à la gloria accidental. Porque lo primero reciben gusto, por lo mismo que nosotros damos à Dios gracias con nuestras oblaciones por los dones que confirió à estas Almas. Por lo qual San Agustín y Innocencio en los lugares citados dicen, que nuestras oblaciones por los Santos son acciones de gracias. Lo segundo, nuestros suffragios ayudan à las Almas bienaventuradas, en que este honor con que honramos à los Santos en nuestras oblaciones, redundando en nuestra utilidad, con el qual aquellas Almas reciben grande gozo, por la charidad y amor que nos tienen. Con esto conviene lo que en la Oracion secreta de San Leon Papa se reza en el Sacrificio de la Misa: *Ut per hæc pie placationis officia & illum beata retributio comitetur, & nobis gratiæ tuæ dona conciliet*: „ Para que por estos officios de „ aplacacion piadosa, à él le „ acompañe la bienaventurada „ retribucion, y à nosotros nos

„ concilie los dones de tu gracia.

6 La sexta duda es: si quando suben al Cielo las Almas de los bienaventurados, necesariamente han de pasar por fuego? Respondo, que muchos Padres defendieron la parte afirmativa de esta question, como San Ambrosio, *Serm. 20.* sobre el *Psal. 118.* el qual dice: *Quemadmodum ingredientibus Paradisum terrestrem ignitum gladium pertransire necesse est: ita etiam celestem Paradisum intrare volentibus per ignem necessario transeundum*: „ Así como para entrar en el Paraíso „ terrenal, es necesario pasar „ por la espada de fuego que „ le guarda: así tambien à „ los que quieren entrar en el „ Celestial Paraíso, es necesario „ pasar por el fuego. Lactancio en el *lib. 7.* de las Divinas Instituciones, *cap. 21.* San Geronimo al *cap. 7.* de Amos, y Ruperto sobre el *Genesis, lib. 3. cap. 32.* son de la misma sentencia. Algunos han interpretado à estos Padres de esta fuerte; como que por el fuego no entendieron el fuego

del Purgatorio, sino el Divino Juicio, así como se entiende también aquel lugar de la primera Epistola *ad Corinth. cap. 3. Uniuscuiusque opus quale sit, ignis probabit*: „ Qual sea „ la obra de cada uno, el fuego „ go lo probará; esto es, el Juicio Divino. Y de esta fuerte todos passaremos por este fuego. Pero la verdad es, que algunos de los Padres referidos entienden y hablan del verdadero fuego del Purgatorio, como Lactancio, Ruperto, y San Ambrosio sobre el Psalmo 36. de los cuales no se puede decir, que por el fuego entendiesen el Juicio: pero sin embargo afirman, que los Justos de tal fuerte pasarán por el fuego del Purgatorio, que ninguna pena, ni lesión sientan con él.

7 El Venerable Beda en el *lib. 3. de la Historia Anglicana, cap. 19.* refiere cierta vision de San Furseo, muy a proposito para esta opinion. Dice pues, que este Santo vió unas grandes llamas de fuego en el camino por donde se va al Cielo, y que este camino le andaban algunos, sin que el fuego los da-

ñasse, ni les tocasse; pero que á otros les dañaba, á unos mucho, y á otros poco.

8 Ya para resolver la duda, respondo de dos modos: Lo primero, quien dixere que todos los Justos, antes que entren en el Cielo son purgados con el fuego del Purgatorio, como afirman Alcuino, y Origenes, *homil. 14.* sobre San Lucas, y sobre el *Psalmo 36.* incurre en un error manifiesto: Porque el Concilio Florentino (*sess. ult.*) definió que algunas Almas baxan instantaneamente al Infierno, otras al Purgatorio, y finalmente otras buelan al Cielo. Demás de esto los que mueren inmediatamente despues que recibieron el Bautismo, luego al punto suben al Cielo sin ningun tormento del Purgatorio, como enseña San Agustín en el libro *de Civitate Dei, lib. 20. cap. 16.* También los Martyres, sin fuego ninguno del Purgatorio, consiguen al punto los premios celestiales. Lo segundo digo, que esta opinion que afirma, que todos han de passar por el fuego, aunque no todos padecerán la pena, como pruden-

den-

dentemente notó el Cardenal Belarmino, (*Bellarmino de Purgator. lib. 12. cap. 1.*) no me atrevo á darla por verdadera, ni á reprobarla por erronea. Y ciertamente, que aunque no se pueda dár causa alguna, para

que necesariamente deban todos passar por este fuego; sin embargo las autoridades de los Padres que lo afirman, no parece se deben despreciar temerariamente.

## CAPITULO XIX.

### SI PODEMOS INVOCAR EN NUESTRAS necesidades las Almas de los bienaventurados, que están en el Cielo Empyreo.

**D**E dos modos podemos invocar á alguno para nuestras necesidades y deseos. El primero, en quanto esperamos de él alguna gracia, ó algunos dones, como autor, ó causa principal de ellos: y este modo solo á Dios conviene, como quien por sí solo es para nosotros el Autor de todo bien, segun dice el Profeta: (*Psalmo 83.*) *Gratiam & gloriam dabit Dominus*: „ La gracia y la gloria la dará el Señor. Y en el *Psalmo 120.* despues de haver dicho el mismo Profeta: *Levavi oculos meos in montes, unde veniet auxilium mihi*: „ Levanté mis ojos á los mon-

tes, de donde me vendrá el „ auxilio. Añade: *Auxilium meum à Domino, qui fecit Cælum & Terram*: „ Mi „ Auxilio viene del Señor que „ hizo el Cielo y la Tierra: Como si dixera: Yo levanto mis manos á los Santos y amigos de Dios, para que intercedan por mí; pero el auxilio le espero de Dios Criador del Cielo y la Tierra. Lo mismo testifica el Apostol Santiago por estas palabras: *Omne donum perfectum de sursum est, descendens à Patre luminum*: „ Todo don perfecto es „ de arriba, que baxa del Padre de las Luces. Y así el adorar á Dios de esta fuerte,